

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : CINCO (5) de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)

DEMANDANTE : INSTITUTO AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO PROCESAMIENTO INTEGRAL DE DATOS - IAC

DEMANDADO : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y OTROS

PROCESO : 110013331043201000156 - 01

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 14/12/2018 A LAS 8 A.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 19/12/2018 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario